

ANUNCIO

CONTRATACIONES PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA: TURNO 2

Con fecha 14 de febrero de 2025, se dicta Resolución de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

“Se tramita desde la Unidad de Fomento expediente nº JA/9//2024 relativo al Programa Andalucía Activa, en el que constan los siguientes antecedentes:

Primero.- Mediante Resolución de 24/10/2024 del Servicio de Fomento del Empleo de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz, se concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de 252.000,00 euros, para el desarrollo del Programa Andalucía Activa, en la cual se conceden incentivos para la contratación de 24 personas, con una duración de 6 meses, a jornada completa, utilizando la modalidad de contratos vinculados a programas de activación para el empleo, de los grupos de cotización del 4 al 10 incluidos, en los grupos de edad entre los 18 y 35 años, ambos inclusive, y de 45 años de edad o más, todo ello al amparo de la Orden de 2 de julio de 2024, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo en el ámbito local, y de la Resolución de 22 de julio de 2024, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, por la que se convocan las citadas subvenciones.

Segundo.- En cumplimiento del Artículo 9.1 de la Orden reguladora de la subvención “La selección de las personas a contratar en este programa se realizará mediante oferta que la entidad beneficiaria deberá presentar ante el Servicio Andaluz de Empleo (...)”

Tercero.- Con fechas 09/01/2025 y 21/01/2025 se presentan ante el Servicio Andaluz de Empleo ofertas de empleo para los siguientes puestos correspondientes al segundo turno de contrataciones del Programa Andalucía Activa, con las especificaciones que se indican a continuación, y conforme a memoria del proyecto presentada:

Nº DE PUESTOS	CÓDIGO OCUPACIÓN	OCUPACIÓN	ACTUACIÓN	Grupo de edad
1	92101050	PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	3. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, VÍAS PÚBLICAS Y ZONAS AJARDINADAS	18 a 35 años
1	57101013	ASISTENTES DOMICILIARIOS	5. MEJORAS EN EL SERVICIO MUNICIPAL DE AYUDA A DOMICILIO	45 años o más
1	36131039	TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS , EN GENERAL	1. PERSONAL ADMINISTRATIVO PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA	18 a 35 años

Código Seguro De Verificación	hvgoc1LgaanyC1oXn+Gz/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	14/03/2025 14:05:54
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hvgoc1LgaanyC1oXn+Gz/g==		



Cuarto.- En cuanto a los criterios de selección de candidatos, el artículo 9.2 de la Orden reguladora de la subvención establece los siguientes criterios de prelación en la preselección de candidatos:

“2. El Servicio Andaluz de Empleo preseleccionará, conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, dos personas candidatas por cada puesto de trabajo solicitado, si las hubiere que, a la fecha del mecanismo de búsqueda de candidaturas, cumplan los requisitos previstos en el artículo 5, el perfil requerido para el puesto, y estén disponibles.

A igualdad en la valoración, el desempate se realizará de acuerdo con los siguientes criterios de prelación:

a) En primer lugar, las personas desempleadas e inscritas como DENOs que no sean beneficiarias de ninguna prestación ni subsidio.

b) En segundo lugar, las personas beneficiarias del ingreso por Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, de acuerdo con el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, las personas perceptoras de subsidios por desempleo, Renta Activa de Inserción (RAI) regulada por el Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se regula el programa renta activa de inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo y renta agraria, regulada mediante el Real Decreto 426/2003, de 11 de abril, por el que se regula la renta agraria para los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social residentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura.

c) En tercer lugar, las personas beneficiarias de prestación contributiva por desempleo.

De persistir el empate, las candidaturas se ordenarán, en última instancia, atendiendo a la residencia en el municipio, mayor disponibilidad para el empleo, fecha de solicitud de ocupación o, en su defecto, fecha de inscripción, de la más antigua a la más reciente.

El Servicio Andaluz de Empleo comunicará a la entidad beneficiaria el resultado de la preselección.”

Por otro lado el artículo 9.3 de la Orden reguladora de la subvención establece que “La entidad beneficiaria deberá realizar la selección para la contratación entre las personas preseleccionadas como candidatas para la oferta por el Servicio Andaluz de Empleo.”

El artículo 10 de la orden reguladora establece los supuestos de extinción de contratos y sustitución de las personas contratadas indicando que en el supuesto de que, por causas no imputables a las entidades beneficiarias, se produzca el cese de alguna de las personas contratadas con anterioridad a la fecha de finalización del contrato prevista inicialmente, se deberá proceder a su sustitución en el plazo máximo de un mes, gestionando para ello una nueva oferta de empleo al Servicio Andaluz de Empleo.

Cuarto.- El orden de selección se establece conforme al orden establecido en los informes de resultado de selección facilitados por el Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con los criterios de prelación indicados en el punto anterior, y que contienen los siguientes listados:

Código Seguro De Verificación	hvgoc1LgaanyC1oXn+Gz/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	14/03/2025 14:05:54
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hvgoc1LgaanyC1oXn+Gz/g==		



- 1) Selección de 1 plaza de personal de limpieza para la actuación 3. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, VÍAS PÚBLICAS y ZONAS AJARDINADAS, grupo de edad 18 a 35 años:

Identificador Oferta: 01-2025-1453
Denominación del puesto: OFERTA PUBLICA: PERSONAL DE LIMPIEZA (PROGRAMA ANDALUCIA ACTIVA)
Ubicación del puesto de trabajo, Municipio: MEDINA-SIDONIA

Listado de Selección de candidaturas

Nº Orden	Personas Candidatas
1	GUERRERO MONTERO MARINA
2	MACIAS JIMENEZ SAMARA

- 2) Selección de 1 plaza de asistente domiciliario para la actuación 5. MEJORAS EN EL SERVICIO MUNICIPAL DE AYUDA A DOMICILIO, grupo de edad 45 años de edad o más :

Identificador Oferta: 01-2025-1787
Denominación del puesto: OFERTA PUBLICA: ASISTENTES DOMICILIARIOS (PROGRAMA ANDALUCIA ACTIVA LINEA 1 +45)
Ubicación del puesto de trabajo, Municipio: MEDINA-SIDONIA

Listado de Selección de candidaturas

Nº Orden	Personas Candidatas
1	VARGAS ASTORGA INMACULADA
2	GUTIERREZ HERRERA FRANCISCA PAULA

- 3) Selección de 1 plaza de administrativo para la actuación 1. PERSONAL ADMINISTRATIVO PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA, grupo de edad 18 a 35 años:

Identificador Oferta: 01-2025-3521
Denominación del puesto: OFERTA PÚBLICA : TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO. PROGRAMA ANDALUCIA ACTIVA.
Ubicación del puesto de trabajo, Municipio: MEDINA-SIDONIA

Listado de Selección de candidaturas

Nº Orden	Personas Candidatas
1	COLLANTES ARAGON NOELIA
2	DELGADO MARTINEZ MARIA MERCEDES

Quinto.- Vista la renuncia de Marina Guerrero Montero con DNI n.º ***4395** de fecha 20/01/2025 al puesto de personal de limpieza vinculado al N.º de oferta SAE 01-2025-1453.

Código Seguro De Verificación	hvgoClLgaanyC1oXn+Gz/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	14/03/2025 14:05:54
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hvgoClLgaanyC1oXn+Gz/g==		



Sexto.- Consta en el expediente informe de la Unidad de Fomento de 12/02/2025 relativo a los candidatos que han presentado su solicitud de participación en el Programa Andalucía Activa y que se encuentran en primer lugar, atendiendo a los informes de resultados facilitados por el Servicio Andaluz de Empleo:

Puesto	Nombre y apellidos	DNI
PERSONAL DE LIMPIEZA	Samara Macías Jiménez	***4332**
ASISTENTES DOMICILIARIOS	Inmaculada Vargas Astorga	***2529**
ADMINISTRATIVO	Noelia Collantes Aragón	***7329**

Séptimo.- Consta en el expediente Informe de la unidad de Personal de fecha 12/02/2025 relativo al gasto salarial del Programa Andalucía Activa.

Octavo.- Obra en el expediente informe de fiscalización (nota de reparo) emitido por el Área de la Intervención General de fecha 14/02/2025, el cual se comunica y se firma por el órgano gestor, dándose continuidad al expediente.

Por lo expuesto, esta Alcaldía, como órgano competente en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVE:

PRIMERO.- Aceptar la renuncia de Marina Guerrero Montero con DNI n.º ***4395** de fecha 20/01/2025 al puesto de personal de limpieza vinculado al N.º de oferta SAE 01-2025-1453.

SEGUNDO.- Autorizar la contratación de Samara Macías Jiménez con DNI n.º ***4332** para el puesto de personal de limpieza correspondiente al segundo turno de contrataciones del Programa Andalucía Activa regulado en la Orden de 2 de julio de 2024 de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

El contrato se formalizará con las siguientes características:

Puesto: Personal de limpieza. Grupo de cotización 10. Código de ocupación: 92101050. N.º de oferta SAE: 01-2025-1453. Grupo de edad: 18 a 35 años.

Objeto del contrato: las funciones descritas en la memoria del Programa Andalucía Activa para el puesto de personal de limpieza de la actuación "3. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, VÍAS PÚBLICAS Y ZONAS AJARDINADAS".

Tipo de contrato: laboral temporal vinculado a programas de activación para el empleo.

Duración: 6 meses, con fecha de inicio 18/02/2025.

Jornada: completa.

TERCERO.- Autorizar la contratación de Inmaculada Vargas Astorga con DNI n.º ***2529** para el puesto de asistente domiciliario correspondiente al segundo turno de

Código Seguro De Verificación	hvgoc1LgaanyC1oXn+Gz/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	14/03/2025 14:05:54
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hvgoc1LgaanyC1oXn+Gz/g==		



contrataciones del Programa Andalucía Activa regulado en la Orden de 2 de julio de 2024 de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

El contrato se formalizará con las siguientes características:

Puesto: Asistente domiciliario. Grupo de cotización 10. Código de ocupación: 57101013. N.º de oferta SAE: 01-2025-1787. Grupo de edad: 45 años de edad o más.

Objeto del contrato: las funciones descritas en la memoria del Programa Andalucía Activa para el puesto de asistente domiciliario de la actuación "5. MEJORAS EN EL SERVICIO MUNICIPAL DE AYUDA A DOMICILIO".

Tipo de contrato: laboral temporal vinculado a programas de activación para el empleo.

Duración: 6 meses, con fecha de inicio 24/02/2025.

Jornada: completa.

CUARTO.- Autorizar la contratación de Noelia Collantes Aragón con DNI n.º ***7329** para el puesto de administrativo correspondiente al segundo turno de contrataciones del Programa Andalucía Activa regulado en la Orden de 2 de julio de 2024 de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

El contrato se formalizará con las siguientes características:

Puesto: Administrativo. Grupo de cotización 5. Código de ocupación: 36131039. N.º de oferta SAE: 01-2025-3521. Grupo de edad: 18 a 35 años.

Objeto del contrato: las funciones descritas en la memoria del Programa Andalucía Activa para el puesto de administrativo de la actuación "1. PERSONAL ADMINISTRATIVO PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA".

Tipo de contrato: laboral temporal vinculado a programas de activación para el empleo.

Duración: 6 meses, con fecha de inicio 17/02/2025.

Jornada: completa.

QUINTO.- En el supuesto de que, por causas no imputables a este Ayuntamiento, se produzca el cese de alguna de las personas contratadas con anterioridad a la fecha de finalización del contrato prevista inicialmente, se deberá proceder a su sustitución en el plazo máximo de un mes, aplicando el procedimiento descrito en el artículo 10 de la Orden de 2 de julio de 2024 reguladora de la subvención, gestionando para ello una nueva oferta de empleo al Servicio Andaluz de Empleo.

SEXTO.- Notificar el presente Decreto a los interesados y dar cuenta al Área de personal para su conocimiento y efectos oportunos.

Código Seguro De Verificación	hvgcClLgaanyCloXn+Gz/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	14/03/2025 14:05:54
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hvgcClLgaanyCloXn+Gz/g==		




SEXO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia y en su página web para su general conocimiento y efectos oportunos.”

Lo que se hace público para general conocimiento. En Medina Sidonia, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo: José Manuel Ruiz Alvarado

Código Seguro De Verificación	hvgoc1LgaanyC1oXn+Gz/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	14/03/2025 14:05:54	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hvgoc1LgaanyC1oXn+Gz/g==			